

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA****COMERCIO Y TURISMO**

*MODIFICACIÓN de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la imagen, la accesibilidad, la sostenibilidad y el ahorro energético de microempresas del término municipal de Soria desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2021.*

Con fecha 22 de octubre de 2021 en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 120 se publicaron las Bases Reguladoras y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la imagen, la accesibilidad, la sostenibilidad y el ahorro energético de microempresas del término municipal de Soria desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2021.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha X de septiembre de 2022 se resuelve la concesión de las referidas ayudas, por lo que dados los plazos establecidos en la convocatoria para la justificación se ha considerado necesario realizar una modificación de los mismos para ampliarlos en aras de facilitar a los interesados los trámites oportunos una vez notificadas las cuantías concedidas a cada uno de ellos.

Por todo ello, se dispone:

*Artículo único*

Se modifica el contenido del artículo 7 de la convocatoria única para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la imagen, la accesibilidad, la sostenibilidad y el ahorro energético de microempresas del término municipal de Soria durante los años 2020 y 2021 (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 120 de 22 de octubre de 2021) que queda redactado en los siguientes términos:

*Art. 7. Plazo para la justificación*

El plazo para la presentación de la justificación de la subvención concedida es de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la concesión de la subvención.

Soria, 6 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1739

BOPSO-107-16092022